



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Acta firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Acta COPIC SINEP N° 185- Convocatoria Interna Secretaría Legal y Técnica

**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO DECRETO N° 2098/2008**

**COMISIÓN PERMANENTE DE INTERPRETACIÓN Y CARRERA**

**(Co.P.I.C.)**

**Acta N° 185**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 24 días del mes de junio de 2022, siendo las 11:00 horas, se reúnen sus integrantes: por la SUBSECRETARIA DE EMPLEO PÚBLICO, su titular la Cdora. Viviana MELAMUD; por la SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, su titular la Lic. Florencia María JALDA, y el DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN DE GASTOS EN PERSONAL, Dr. Jorge CARUSO; por la SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN PRESUPUESTARIA, su titular el Lic. Gastón SUÁREZ y el COORDINADOR DE INFORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ANÁLISIS SALARIAL, Lic. Marcelo ROMANO; todos ellos por el Estado Empleador. Por la otra parte, en representación del sector gremial, por la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN) el Sr. Diego GUTIÉRREZ; y por la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE), el Sr. Flavio Waldemar VERGARA. Comparece en carácter de Secretario Administrativo el Señor José CAO BOUZAS por la parte gremial.

De acuerdo con lo dispuesto por el Título XIV del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), el Estado Empleador manifiesta su disposición de dictar un acto administrativo estableciendo –en virtud del Artículo 136 - como requisito de admisión, una experiencia laboral acreditable superior a CINCO (5) años en la Administración Pública Nacional cumplidos al 31 de Diciembre de 2020, en los cargos vacantes que se integrarán dentro de la órbita de la SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y que serán llamados a cubrir mediante Convocatoria Interna, de acuerdo al detalle que obra como Anexo I embebido a la presente. Al respecto y luego de un análisis del mismo, la parte gremial presta su conformidad a la iniciativa, por lo que se acuerda proceder a la implementación del mencionado requisito.

En segundo lugar, las partes se abocan al tratamiento de la solicitud de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y

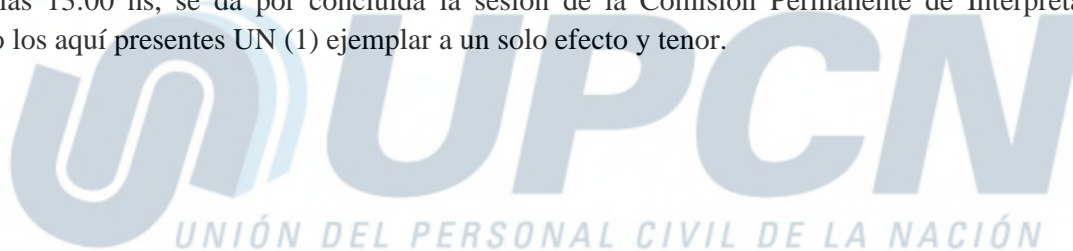
DESARROLLO DE CARRERA DEL PERSONAL de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS para que, en virtud de lo establecido en el artículo 14 inciso d) del SINEP para el Nivel C, se consulte a las entidades sindicales signatarias en el marco de esta comisión sobre los perfiles que se adjuntan como Anexo II en archivo embebido a la presente, los que integran el Expediente EX-2022-44458310- -APN-DRRHHYO#SLYT.

Los citados perfiles han sido elevados de conformidad con lo establecido por el artículo 6° del Reglamento de Selección aprobado por Resolución de la ex SGP N° 39/10 y modificatorias.

Al respecto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 14 del SINEP, se constata que se trata de Puestos de Nivel C del Agrupamiento General y, en virtud de las funciones y competencias requeridas, se entiende que resulta admisible como requisito mínimo excluyente Título de Nivel Secundario y experiencia laboral atinente de no menor de DIEZ (10) años, por lo que las entidades gremiales expresan su conformidad.

Por su parte cabe señalar que, si bien en los perfiles han sido incorporados por parte de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE CARRERA DEL PERSONAL las competencias requeridas para el puesto, se destaca que atento que a la fecha esta Comisión aún no se ha abocado al tratamiento del Directorio Central de Competencias Laborales, no corresponde en esta instancia expedirse sobre las mismas. No obstante, y teniendo en cuenta la aplicación del artículo 97 de la Resolución SGyEPN° 89/21, pudiera considerarse su utilización en la etapa de la Evaluación del Perfil Psicológico, en los casos que se requiera, y/o posteriormente, en los restantes institutos de la carrera del agente.

Siendo las 13:00 hs, se da por concluida la sesión de la Comisión Permanente de Interpretación y Carrera firmando los aquí presentes UN (1) ejemplar a un solo efecto y tenor.





## PRESIDENCIA DE LA NACIÓN - SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	AGRUPAMIENTO	NIVEL	CANTIDAD DE CARGOS	RESERVA ART. 8 LEY N° 22.431	SUPLEMENTO
Administrador de Infraestructura	Profesional	A	1	NO	50% Función Específica (administrador de infraestructura)
Arquitecto de Soluciones TIC	General	B	1	NO	25% Capacitación Terciaria. 70% Función Específica (arquitecto de soluciones tic)
Desarrollador	General	C	1	NO	70% Función Específica (desarrollador).
Gestor de Proyectos de Desarrollo Informático	General	C	1	NO	70% Función Específica (gestor de proyectos de desarrollo informático).
Gestor de Proyectos de Desarrollo Informático	General	B	1	NO	25% Capacitación Terciaria de 25%. 70% Función Específica (gestor de proyectos de desarrollo informático).
Soporte Técnico Informático	General	C	2	NO	35% Función Específica (soporte técnico informático)
Analista de Administración y Gestión del Personal	Profesional	B	1	NO	NO
Analista de Contabilidad	Profesional	B	1	NO	NO
Asesor Legal	Profesional	A	3	NO	NO
Asesor Legal	Profesional	B	7	NO	NO
Asistente de Administración y Gestión del Personal	General	C	1	NO	NO
Asistente de Asuntos Legales y Despacho	General	B	14	NO	25% Capacitación Terciaria
Asistente de Asuntos Legales y Despacho	General	C	4	NO	NO
Asistente de Atención al Público	General	C	5	NO	NO
Asistente de Compras y Contrataciones	General	C	1	NO	NO
Asistente de Comunicación y Contenido Institucional	General	C	4	NO	NO
Asistente de Contabilidad	General	B	1	NO	25% Capacitación Terciaria

## PRESIDENCIA DE LA NACIÓN - SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	AGRUPAMIENTO	NIVEL	CANTIDAD DE CARGOS	RESERVA ART. 8 LEY N° 22.431	SUPLEMENTO
Asistente de Soporte Administrativo	General	E	2	NO	NO
Asistente de Soporte Administrativo	General	B	1	NO	25% Capacitación Terciaria
Asistente de Soporte Administrativo	General	C	17	NO	NO
Asistente de Soporte Administrativo	General	D	5	NO	NO
Asistente de Soporte Administrativo	General	D	4	SI	NO
Mozo/Camarero	General	E	3	NO	NO
Referente de Carrera	General	B	1	NO	25% Capacitación Terciaria
Referente de Soporte Administrativo	General	B	5	NO	25% Capacitación Terciaria
Referente de Soporte Administrativo	General	C	2	NO	NO
Secretario	General	C	2	NO	NO
<b>TOTAL</b>			<b>91</b>	<b>4</b>	
<b>TOTAL DE CARGOS</b>				<b>91</b>	





## PRESIDENCIA DE LA NACIÓN - SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	AGRUPAMIENTO	NIVEL	CANTIDAD DE CARGOS	RESERVA ART. 8 LEY N° 22.431	SUPLEMENTO
Desarrollador	General	C	1	NO	70% Función Específica (desarrollador).
Gestor de Proyectos de Desarrollo Informático	General	C	1	NO	70% Función Específica (gestor de proyectos de desarrollo informático).
Soporte Técnico Informático	General	C	2	NO	35% Función Específica (soporte técnico informático)
Asistente de Administración y Gestión del Personal	General	C	1	NO	NO
Asistente de Asuntos Legales y Despacho	General	C	4	NO	NO
Asistente de Atención al Público	General	C	5	NO	NO
Asistente de Compras y Contrataciones	General	C	1	NO	NO
Asistente de Comunicación y Contenido Institucional	General	C	4	NO	NO
Asistente de Soporte Administrativo	General	C	17	NO	NO
Referente de Soporte Administrativo	General	C	2	NO	NO
Secretario	General	C	2	NO	NO
TOTAL			40	0	
TOTAL DE CARGOS				40	

UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN